ACTA DE SESIÓN PRIVADA POR VIDEOCONFERENCIA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA PARA ANALIZAR, ACORDAR Y RESOLVER DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA

En Ciudad de México, a las veintiún horas con treinta minutos del diecinueve de septiembre de dos mil veinte, da inicio la sesión privada por videoconferencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a la que fueron convocados previamente las Magistradas y los Magistrados que la integran, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, en su calidad de Presidente, Felipe de la Mata Pizaña, Indalfer Infante Gonzales, Janine M. Otálora Malassis, Reyes Rodríguez Mondragón, Mónica Aralí Soto Fregoso y José Luis Vargas Valdez, con la asistencia del Secretario General de Acuerdos, Rolando Villafuerte Castellanos, quien autoriza y da fe.

En primer término, el Secretario General de Acuerdos constató la participación de las Magistradas y los Magistrados Electorales y verificó el quórum para llevar a cabo la sesión, de conformidad con lo establecido en el ACUERDO GENERAL DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN NÚMERO 4/2020, POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS APLICABLES PARA LA RESOLUCIÓN DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIAS, por lo que el Magistrado Presidente de este órgano judicial dio inicio a la sesión privada convocada para examinar diversos asuntos de índole jurisdiccional.

Se procedió al análisis y discusión de los asuntos materia de sesión privada en términos del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, relativos a la resolución de los recursos de revisión del procedimiento especial sancionador **SUP-REP-105/2020, SUP-REP-106/2020** y **SUP-REP-107/2020.**

Al respecto, las Magistradas y los Magistrados expresaron diversas consideraciones y acordaron que los mismos fueran materia de resolución en esa sesión.

En uso de la voz, el Magistrado Presidente Felipe Alfredo Fuentes Barrera, instructor y ponente en los recursos de referencia, sometió a consideración los proyectos respectivos, en los que propuso lo siguiente:

SUP-REP-105/2020

ÚNICO. Se **desecha de plano** la demanda presentada.

SUP-REP-106/2020 y acumulado

PRIMERO. Se **acumula** el SUP-REP-107/2020 al diverso SUP-REP-106/2020 en los términos precisados en la presente ejecutoria.

SEGUNDO. Se **confirma** el acuerdo impugnado.

Sometidos a votación, el proyecto del recurso **SUP-REP-105/2020** fue aprobado por mayoría de votos, con el voto en contra del Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, quien formula voto particular toda vez que a su consideración se debió tener por satisfecho el requisito de la firma autógrafa en la demanda al haber sido presentada mediante correo electrónico, en el contexto particular de la pandemia por la enfermedad COVID-19.

Mientras que el proyecto de los recursos **SUP-REP-106/2020 y acumulado** se aprobó por unanimidad de votos.

Desahogados los asuntos que motivaron la sesión privada por videoconferencia, a las veintiún horas con cincuenta minutos del día de la fecha se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 4/2020, por el que se emiten los lineamientos aplicables para la resolución de los medios de impugnación a través del sistema de videoconferencias, así como el Manual para la gestión operativa de las sesiones no presenciales a través de videoconferencias, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman el Magistrado Presidente de la Sala Superior, Felipe Alfredo Fuentes Barrera y el Secretario General de Acuerdos, Rolando Villafuerte Castellanos.

MAGISTRADO PRESIDENTE

FELIPE ALFREDO FUENTES BARRERA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

ROLANDO VILLAFUERTE CASTELLANOS